



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3010/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3010, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de San Salvador con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Copia del expediente completo que lleva el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS (DACABI) al contrato número M-018/2015 suscrito con [REDACTED]. Debe incluir los reclamos de calidad, notificaciones, respuestas, notas del administrador de contrato, jefatura de Nefrología HMQ, actas de reuniones, comunicaciones del contratista, contrato M-018/2015 es derivado de la contratación directa M-020/2014-P/2015;"** hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, envió a través de archivo electrónico copia del expediente del contrato M-018/2015 derivado de la contratación directa M-020/2014-P/2015 que posee en sus registros, elaborado en versión pública de acuerdo al Art. 30 LAIP. Con la aclaración que en dicho expediente no se resguarda información de notas del administrador de contrato, Jefatura de Nefrología ni actas de reuniones y comunicación del contratista, por no ser su competencia.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** al peticionario la información detallada en la presente resolución que consta en archivo adjunto.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202